



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

**OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE FACHADAS Y DEMOLICIÓN DE
CONSTRUCCIÓN EN CUBIERTA EN LA DELEGACIÓN DEL
CONSEJO EN ANDALUCÍA. PABELLÓN DEL PERÚ. FASE III
CONSOLIDACIÓN DE FACHADAS. SEVILLA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACION

Presupuesto	12 de Abril de 2017
Licitación	OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE FACHADAS Y DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN CUBIERTA EN LA DELEGACIÓN DEL CONSEJO EN ANDALUCÍA. PABELLÓN DEL PERÚ. FASE III CONSOLIDACIÓN DE FACHADAS. SEVILLA.
Importe	529.179,06 €
Entidad Contratante	Secretaría General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Fecha de Presentación	11/05/2017
Clasificación	K-7-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Administrativa, Económica y Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

2.1. Memoria de ejecución de las obras y análisis y programa de trabajos: hasta un máximo de 16 puntos.

Se justificará con los siguientes documentos:

2.1.A) Memoria descriptiva y proceso de ejecución que contemple las características más relevantes del edificio, descripción de las actividades de especial complejidad o representativas en la ejecución del proyecto, así como del proceso constructivo que se propone y que demuestren el grado de conocimiento del proyecto.

2.1.B) Rendimientos: Relación de las actividades y unidades de obras e instalaciones contempladas en el proyecto y que, a juicio del Licitante, se consideren más importantes; indicando la cuantía de su medición, forma de ejecución, mano de obra, maquinaria y medios auxiliares asignados, justificación de los rendimientos estimados y la duración de las actividades relevantes de forma que se justifiquen los plazos base de licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas y su correspondencia con los gráficos de actividades posteriores.

2.1.C) Gráficos de actividades que, de acuerdo con el estudio anterior y en relación al plazo base de licitación fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, reflejen su duración, medios asignados, fechas de inicio y terminación, holguras, certificaciones mensuales y acumuladas, cumplimiento de anualidades etc. (En general diagramas como los de GANNT, PERT, o cualquiera de los métodos de programación más frecuentes, con gráficos de holguras y precedencias; valorándose especialmente su adecuación respecto a la obra a ejecutar)

2.1. D) Memoria de implantación y plano/s de organización general de la obra que incluya los elementos más reseñables según tipología de cada obra, así como los datos de interés que considere el licitante para cada obra en particular.

2.1.E) Organigrama: Se aportará un documento firmado por la persona que presente la proposición en el que conste el equipo técnico que se encargará de la ejecución de la obra, con descripción de sus funciones, responsabilidades y organigrama indicando expresamente la dedicación a la obra de cada miembro del equipo y valorándose especialmente la integración en obra de un equipo multidisciplinar según tipología de la misma. Se indicará su currículum indicando: funciones, titulación y experiencia profesional con la relación de obras en las que han intervenido, haciendo especial hincapié en aquellas actuaciones similares al objeto del contrato.

Los nombres que en esta oferta se propongan, tienen carácter vinculante para el contratista, salvo acuerdo expreso con el órgano de contratación.

Valoración: En base a las consideraciones anteriores se valorará la memoria justificativa, calidad técnica del programa de los trabajos, recursos asignados, viabilidad, correspondencia entre la relación de equipos, maquinaria y medios auxiliares ofertados y las necesidades reales de su puesta en obra en cada fase de la misma, la relación de actividades, forma de ejecución, el conocimiento de la obra, el planing y gráficos de acuerdo con la definición de los diferentes apartados señalados en este epígrafe.

2.2. Estudio del proyecto: hasta un máximo de 14 puntos.

NOTA PREVIA EN CUANTO AL FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE PROYECTO: Se exige que el análisis de mediciones del proyecto se desarrolle sin referencia alguna a precios o presupuesto de proyecto y de tal modo que el análisis del estado de mediciones se estructure en un único documento comparativo que contenga la justificación de mediciones con comparativo entre la medición del proyecto y la revisión del contratista y, donde también se incluya la descripción de la unidad y las observaciones reseñables a cada unidad comparada.

Todo lo anterior no es óbice para incluir independientemente la documentación explicativa complementaria que el licitador considere oportuna para la valoración de este apartado.

Con objeto de ponderar el grado de conocimiento del proyecto por parte de la empresa licitadora, se deberá aportar:

2.2.A) Análisis del estado de mediciones del proyecto con su correspondiente justificación, observaciones y documentos explicativos que se consideren oportunos.

2.2.B) Relación detallada de las unidades de obra del proyecto necesarias para su completa ejecución, su justificación así como las omisiones e incidencias que el contratista observe en proyecto o en relación al cumplimiento de la Normativa vigente u otros, sin incluir la valoración de obra. El importe de las partidas revisadas, conforme a los dos puntos anteriores, no se incluirá en la oferta económica de los licitadores.

Valoración: En base a las consideraciones anteriores se valorará el estudio detallado del proyecto, asignándose mayor puntuación a las propuestas que ofrezcan un mejor estudio y análisis del proyecto, conforme a los siguientes criterios:

- Por el estudio y desarrollo del estado de mediciones y sus cuadros comparativos, en función de la

cantidad de unidades significativas analizadas, la justificación de las unidades analizadas, la relación detallada de las unidades de obra del proyecto necesarias para su completa ejecución, su justificación así como las omisiones e incidencias que el contratista observe en proyecto o en relación al cumplimiento de la Normativa vigente u otros; todo ello de acuerdo con los criterios definidos en este epígrafe.

2.3. Documentación complementaria: hasta un máximo de 5 puntos.

2.3.A) Programa de actuaciones medioambientales:

NOTA PREVIA: La extensión máxima de este documento será de 30 páginas en formato UNE A4 que pueden ser impresas a doble cara. La documentación presentada obligatoriamente deberá estar suscrita por el licitador.

Se detallarán todas las medidas propuestas por el contratistas relativas al cumplimiento de la orden PRE/116/2008 de 21 de Enero (BOE 31.04.2008) por la que se aprueba el Plan de contratación pública verde de la Administración General del estado.

Para valorar este criterio se aportará fundamentalmente la siguiente documentación:

- Breve memoria en la que se identifiquen las unidades de obra que puedan generar los mayores impactos medioambientales, incluyendo las medidas correctoras que se propongan para la reducción de niveles de ruido, emisiones, generación de residuos, reducción de combustibles, uso de energías alternativas, materiales reciclables reutilizables o valorizables etc...
- Plan integral de gestión de residuos y de vertidos de la construcción de la obra.

2.3.B) Memoria de Seguridad y Salud.

NOTA PREVIA: La extensión máxima de este documento será de 30 páginas en formato UNE A4 que pueden ser impresas a doble cara. La documentación presentada obligatoriamente deberá estar suscrita por el licitador.

Para valorar este criterio se aportará fundamentalmente la siguiente documentación:

- Revisión del Estudio de seguridad y salud incluido en el proyecto desde el punto de vista de la ejecución, con mención en su caso, de las deficiencias observadas y las posibles mejoras a proponer.
- Organización de la prevención y seguridad en la obra (organigramas, funciones, coordinación con subcontratistas y autónomos y principales elementos reseñables del estudio de seguridad y salud específico de la obra.

2.3.C) Otra documentación complementaria: El licitador podrá presentar además aquella documentación complementaria (proyecto de legalización de grúas u otros adecuados a cada obra en particular, etc.) que a su juicio contribuyan a justificar su grado de conocimiento de cada proyecto u obra en particular.

Valoración: En base a las consideraciones anteriores se valorarán los diferentes documentos aportados y elementos según se describen en este epígrafe y que se resumen en la ejecución del programa de actuaciones medioambientales, memoria de seguridad y salud y otra documentación complementaria para cada en proyecto en particular.

2.4. Características técnicas del control de calidad de la ejecución de la obra: hasta un máximo de 5 puntos.

- Gestión de garantías, compulsas y bastanteos
- Presentación a revisión.
- Impresión, montaje y puesta a firma

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en lugar y plazo
- Gestión del registro de presentación y envío a la empresa

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	1.950 €
Bonificación por Éxito	1.950 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

11 de Abril del 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U